

UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA
GESTIÓN DE PROYECTOS

PROPUESTA DE GESTIÓN Y OPERACIÓN FONDO EMPRENDER

Santiago de Cali
2 de Marzo de 2020

PERFIL INSTITUCIONAL

Visión

La Universidad del Valle, como una de las más importantes instituciones públicas de educación superior de Colombia en cobertura, calidad y diversidad de sus servicios, aspira a consolidarse como una Universidad de excelencia, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con proyección internacional y de investigación científica.

Misión

La Universidad del Valle tiene como misión formar en el nivel superior, mediante la generación, transformación, aplicación y difusión del conocimiento en los ámbitos de las ciencias, la técnica, la tecnología, las artes, las humanidades y la cultura en general. Atendiendo a su carácter de universidad estatal, autónoma y con vocación de servicio social, asume compromisos indelegables con el desarrollo de la región, la conservación y el respeto del medio ambiente y la construcción de una sociedad más justa y democrática, a través de tres funciones misionales: la docencia, la investigación y la extensión.

La Proyección Social y la Extensión

Estas funciones, de conformidad con el Proyecto Institucional, son actividades misionales a través de las cuales la Universidad vincula la docencia y la investigación, al tratamiento y planteamiento de alternativas respecto de los retos y problemas críticos de la región y del país. Contribuye a la construcción de un proyecto cultural, ético y democrático, validándose como institución relevante y comprometida con su entorno (Resolución del Consejo Superior No. 028 de julio 6 de 2012).

Para ello la Universidad desarrolla acciones, planes, programas, proyectos de intervención académicos y de prestación de servicios que se materializan en diversos espacios, campos y áreas de su entorno educativo, cultural, artístico, científico, económico, social e institucional. A través de la función de Extensión incentiva y fortalece relaciones de colaboración con los sectores público, productivo, empresarial, social, artístico y cultural y las comunidades en general, validándose como institución responsable y comprometida con las preocupaciones públicas. Su objeto es la interacción amplia y recíproca de la Universidad con la sociedad, con el propósito de aportar al bienestar y a la solución de sus problemas; a la transformación y el desarrollo institucional; al fortalecimiento de las capacidades productivas, sociales, políticas, ambientales, deportivas, artísticas y culturales de las comunidades de la región y el país.

Con este propósito, en el marco del plan de desarrollo 2016-2026, uno de los puntos fundamentales es la “vinculación de la Universidad del Valle con el entorno, cuyo objetivo general es ordenar, concretar y fortalecer la vinculación y la comunicación con el entorno social, político y económico”. En tal sentido, se cuenta con diferentes servicios como las consultorías y la gestión de proyectos que le permiten brindar especial atención a las solicitudes de origen institucional estatal.

Consultorías

Es una modalidad de servicio, cuyas acciones son orientadas a resolver demandas y necesidades específicas de los agentes institucionales, empresariales sociales y comunitarios, buscando encontrar, a nivel técnico, económico o social, las soluciones más adecuadas a las problemáticas existentes. Posibilitan la transferencia de ciencia y tecnología, viables y útiles para enfrentar situaciones concretas y problemáticas existentes en el medio. En la Universidad del Valle se establecen mediante contratos y contratos, a través de los cuales se realizan estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión tanto a empresas o instituciones que lo requieran o a procesos específicos y a la gestión de proyectos.

Modalidades de Contratos y Contratos

- Contratos Marco.
- Contratos Interadministrativos.
- Contratos de Cooperación Académica.
- Contratos de Prestación de Servicios.
- Contratos Interadministrativos.

Gestión de proyectos

Comprende la planificación, organización y administración de recursos destinados para la ejecución de proyectos, de tal forma que se finalice de manera efectiva el trabajo planteado y programado dentro del alcance, el tiempo, y los costos definidos. Para ello se han diseñado herramientas adecuadas y procesos y estrategias de coordinación, seguimiento y control de las actividades y de los recursos humanos y materiales que intervienen en la operación de cualquier proyecto. Se ejecutan con recursos del sector privado, público o de banca internacional.

PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- como establecimiento público de orden nacional adscrito como al Ministerio del Trabajo de Colombia ofrece formación a millones de colombianos que se benefician con sus programas técnicos y tecnólogos, enfocados en la formación para el trabajo, económico, tecnológico y complementarios. Programas orientados para mejorar la competitividad de las regiones del país, el SENA se encuentra en treinta y tres regiones de Colombia donde durante más de sesenta y dos años ha prestado sus servicios a la comunidad.

En el año 2002 se creó el Fondo Emprender como una cuenta independiente y especial adscrita al SENA la cual sería la encargada de administrar con el objetivo de financiar iniciativas empresariales que cumplan con los requisitos establecidos.

El objetivo del Fondo Emprender es apoyar proyectos productivos que integren los conocimientos adquiridos por los emprendedores en sus procesos de formación con el desarrollo de nuevas empresas.

El Fondo Emprender facilita el acceso a capital semilla al poner a disposición de los beneficiarios los recursos necesarios en la puesta en marcha de las nuevas unidades productivas.

Ilustración 1. Etapas de un plan de negocios en Fondo Emprender



Fuente: Fondo Emprender SENA

El FONDO EMPRENDER, por mandato legal se rige por derecho privado y las normas dispuesta por el Consejo Directivo Nacional del SENA, para su funcionamiento, en materia contractual y de cara especialmente a los ciudadanos posibles beneficiarios el régimen jurídico de la operación será el civil y especialmente el comercial.

Dentro de la tipología contractual por la cual se desarrolla el fondo, es importante tener en cuenta las instancias de decisión y ordenación dispuestas, toda vez son estas las únicas con facultades para determinar el encause de los recursos.

El marco legal descrito contempla la imposibilidad de ingresos adicionales a los determinados en el artículo 40, recursos que, por ser incorporados al fondo, tienen una circulación, giro y uso idéntico al recurso propio

Junto a este marco es importante tener en cuenta la siguiente escala legal:

- Ley 789 de 2002
- Decreto 934 de 2003, (Decreto 1234 de 2003 y Decreto 1072 de 2015)
- Reglamento interno del Fondo Emprender.
- Manuales establecidos para el funcionamiento.
- Términos de la convocatoria.
- Acuerdo contractual.
- Ley civil y comercial.

Por lo anterior, en este convenio se seguirá la website: www.fondoempreder.com, en su aparte de normatividad, toda vez que esta será incorporada totalmente en cuerpo contractual a celebrar.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Según el decreto 934 de 2003 “por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Emprender – FE.” **Artículo 11.** Sistema de manejo de los recursos, el cual reza lo siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto en la ley y las directrices que imparta el Consejo de Administración del Fondo, el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, podrá contratar total o parcialmente el manejo de los recursos del Fondo, mediante encargo fiduciario, fondos fiduciarios, contratos de fiducia, contratos de administración de recursos y de proyectos, de mandato y los demás negocios jurídicos que sean necesarios, para la correcta administración de los recursos del Fondo.”

El SENA expide el siguiente requerimiento a cotizar:

“Contratar los servicios de gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de recursos asignados a cada plan de negocios y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, como también brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero a los procesos que requiera el SENA Fondo Emprender para su operación, como, además adelantar las acciones necesarias para la recuperación de cartera.”

1.1. MODELO 4K

El SENA, para esta convocatoria de gestión y operación, presenta nuevos retos para el Fondo Emprender, retos que van con un ejercicio donde el emprendedor es el centro de nuestras acciones y le debemos garantizar agilidad, oportunidad y empoderamiento de su quehacer, en procura de sostenibilidad del negocio.

Para ello, el SENA ha considerado fundamental la transformación del modelo de servicio y de la acción que se realizan, de la mano con las nuevas tecnologías en lógica de la cuarta revolución industrial, por lo cual se requieren acciones de fortalecimiento y transformación digital del Fondo Emprender, junto la aplicación del Código de Integridad del SENA y de los principios que guían el Fondo Emprender.

En esta lógica, al ser “el emprendedor” la razón de ser de nuestro ejercicio misional, buscamos un modelo de servicio integral soportado en automatización, que mejore la eficiencia y productividad de cada una de las etapas del proceso, además de fortalecer los componentes innovadores en los planes de negocios en sus diferentes tipos y potencializar el factor emprendedor de la geografía olvidada del país, lo que identificamos como La Colombia Profunda.

Lo anterior, será posible aplicando lo que el SENA entiende como los 4 capitales fundamentales del proceso:

- **Capital sicológico:** Entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. Este busca en el emprendedor fortalecer las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo.
- **Capital soporte:** Se busca que el emprendedor cuenta con un mejor soporte a la hora de realizar su ejercicio emprendedor; en este sentido, nuestra capacidad operativa conforman las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría que reciben los emprendedores en cada uno de los 117 Centros de Desarrollo Empresarial SBDC que tenemos en el país, la cual la convierte en la red más grande de Colombia al servicio de emprendedor este esquema de apoyo se hace bajo una estructura de paquetes de horas mínimas de acuerdo al tipo de servicio demandado.
- **Capital Semilla:** Como un elemento fundamental, es el modelo de colocación de recursos para que las iniciativas se pongan en marcha. Así, este capital se fundamenta en los recursos económicos que recibe una iniciativa empresarial para ejecutar su plan de negocio y/o modelo de negocios, la cual no es un crédito, ni un subsidio, sino un recurso de apalancamiento que garantiza la puesta en marcha de la nueva empresa, de tal manera que pueda garantizar la cobertura de recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa en factores claves como infraestructura, generación de empleo, maquinaria, equipo y materiales e insumos.
- **Capital social:** está orientado a la capacidad colectiva de co-crear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se construyen relaciones comerciales, de conocimiento y buenas prácticas y redes de trabajo colaborativo.

Con este ejercicio se permitirá que el SENA a través del Fondo Emprender, sea un referente clave del emprendimiento en el ecosistema nacional, los emprendimientos sean sostenibles y escalables, optimizar tiempos y recursos en las etapas del proceso del Fondo Emprender, fortalecer la comunidad emprendedora y que se presente sostenibilidad empresarial.

Desde el SENA, visualizamos al Fondo Emprende como el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial más grande del país y referente de América Latina, propósito que se van a lograr con las nuevas estrategias. Es por ello que el ejercicio universitario desde sus diversas acciones y en especial desde la extensión universitaria es una opción para acompañar el proceso integral de gestión del Fondo Emprender.

1.2. MARCO LEGAL

La presente convocatoria está regulada por el Artículo 40 de la Ley 789 de 2002, Fondo Emprender. “Créase el Fondo Emprender, FE, como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual será administrado por esta entidad y cuyo objeto exclusivo será financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales que su formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones que para los efectos legales, sean reconocidas por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen. En el caso de las asociaciones estas tendrán que estar compuestas mayoritariamente por aprendices. El Fondo Emprender se regirá por el Derecho privado, y su presupuesto estará conformado por el 80% de la monetización de la cuota de aprendizaje de que trata el artículo 34, así como por los aportes del presupuesto general de la nación, recursos financieros de organismos de cooperación nacional e internacional, recursos financieros de la banca multilateral, recursos financieros de organismos internacionales, recursos financieros de fondos de pensiones y cesantías y recursos de fondos de inversión públicos y privados.

Parágrafo. El Gobierno Nacional determinará dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de esta ley, las condiciones generales que sean necesarias para el funcionamiento de este fondo. La decisión de financiación de los proyectos empresariales presentados al Fondo Emprender será tomada por el Consejo Directivo del SENA.”

Con respecto al DECRETO 934 DE 2003 Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Emprender (decreto incorporado en el decreto 1072 de 2016), se han de considerar los siguientes artículos:

- Artículo 1°. Naturaleza del Fondo Emprender FE.
- Artículo 2°. Objeto del Fondo Emprender FE.
- Artículo 3°. Definición de aprendices.
- Artículo 4°. Administración y dirección del Fondo Emprender
- Artículo 5°. Consejo de Administración del Fondo Emprender FE.
- Artículo 6°. Funciones de la Dirección del Fondo Emprender FE.
- Artículo 7°. Criterios para la financiación de proyectos o iniciativas empresariales.
- Artículo 8°. Órgano de decisión de financiación.
- Artículo 9°. Recursos del Fondo Emprender FE.

- Artículo 10. Giro de los recursos provenientes de la cuota de monetización.
- Artículo 11. Sistema de manejo de los recursos.
- Artículo 12. Destinación de los recursos.

Disposiciones finales Capítulo IV Artículo 13. Régimen jurídico de los actos y contratos del Fondo Emprender - FE. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 789 de 2002, los contratos que celebren para el funcionamiento y cumplimiento del objeto del Fondo Emprender se regirán por las reglas del derecho privado, sin perjuicio del deber de selección objetiva de los contratistas y del ejercicio del control por parte de las autoridades competentes y organismos de control.

Los recursos del Fondo Emprender. FE no estarán sujetos a inversiones forzosas. Su portafolio será manejado atendiendo exclusivamente criterios de rentabilidad y seguridad de los recursos.

- Artículo 14. Recurso humano. El Fondo Emprender - FE contará con el personal requerido de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena.

2. JUSTIFICACIÓN

Con esta propuesta La Universidad del Valle, junto a la oficina de extensión y la Facultad de Ciencias de la Administración, llevarán a cabo el objeto contractual, el cual consiste en: “Contratar los servicios de gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de recursos asignados a cada plan de negocios y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, como también brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero a los procesos que requiera el SENA - Fondo Emprender para su operación, como, además adelantar las acciones necesarias para la recuperación de cartera”.

Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE ha realizado actividades de asesoría y consultoría con diferentes entes del sector público y privado. Ha venido adelantando la interventoría de los planes de negocios del Fondo Emprender desde el inicio del programa y por más de 6 años en virtud de los contratos interadministrativos de interventoría celebrados con ENTerritorio (FONADE) Nos. 2130188, 2151318, 2162946 y 2192387 actualmente vigente. Por lo que cuenta con un amplio conocimiento y experiencia para realizar los servicios de gestión y operación a los Recursos del Fondo Emprender y adelantar un adecuado seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4K, los lineamientos del SENA y de acuerdo con la normatividad del Fondo Emprender.

Aunado a lo anterior, la UNIVERSIDAD DEL VALLE cuenta con personal necesario y con especialistas en diferentes áreas que soporten la operación y administración de los Recursos del Fondo Emprender, garantizando la gestión y la interventoría para atender los diferentes planes de negocios que son beneficiados por el Fondo Emprender, cuyas hojas de vida de los Interventores serán aceptadas y verificadas por parte del Supervisor de del Contrato de Interventoría que se celebre, cuyos profesionales abarcan los programas de estudio en las diferentes áreas del conocimiento (ciencias administrativas, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y económicas, ingeniería, humanidades, salud,

educación y pedagogía, artes integradas, entre otras). De esta manera la UNIVERSIDAD dispone del grupo de profesionales expertos que se requieran, para dar cubrimiento a la gestión y operación de los Recursos del Fondo Emprender y de la Interventoría a los planes de negocios con asignación de recursos que el SENA establezca. Además, cuenta con la Infraestructura física y técnica para ejecutar el objeto contractual.

Que para el desarrollo de los servicios de gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de recursos asignados a cada plan de negocios y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, la Universidad del Valle lo desarrollará en el marco de sus ejes misionales conforme a lo establecido en la ley 30 de 1992, teniendo en cuenta que en ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política, y abierta a todas las corrientes del pensamiento cumple, mediante la investigación, la docencia y la extensión, la misión de actuar como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.

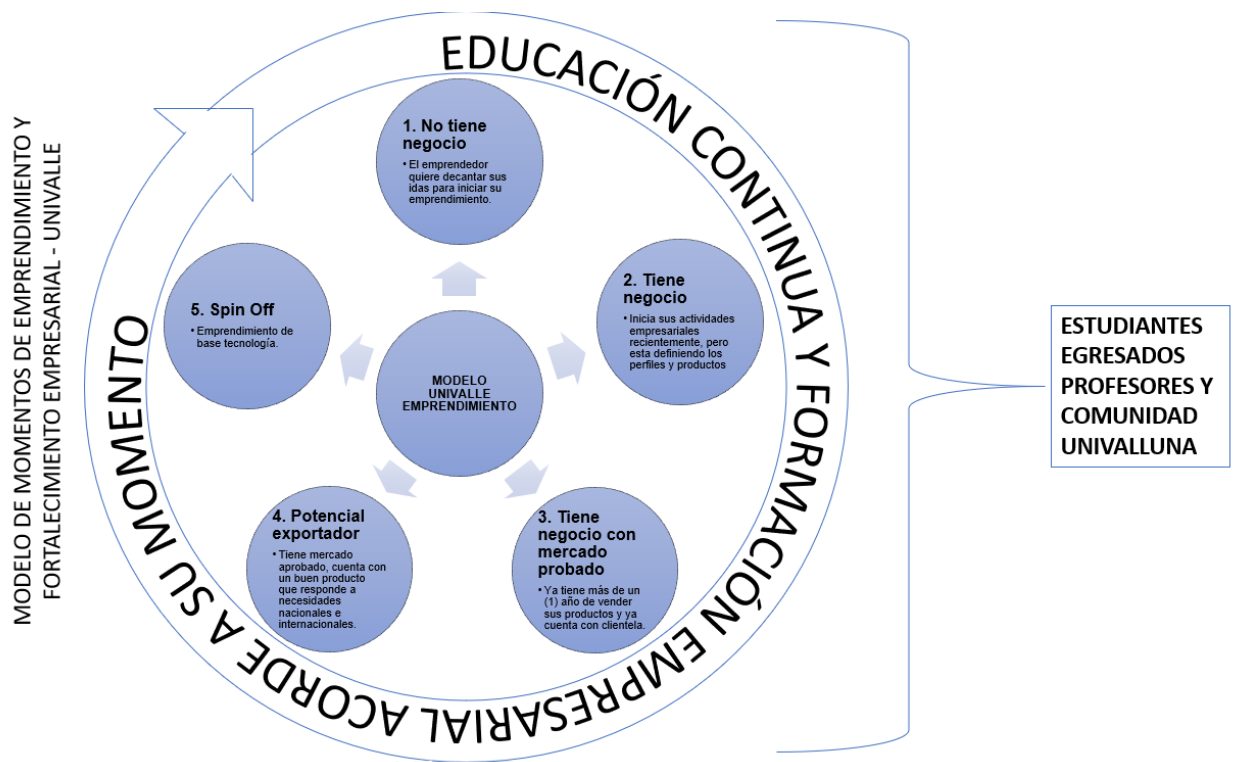
Que la Universidad del Valle puede celebrar contratos Interadministrativos con entidades oficiales del orden nacional, departamental o municipal, a fin de realizar asesorías, consultorías, gestión y operación de recursos e Interventoría, conforme a lo establecido: a) que la ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en sus artículos 6º, literales b) y d); 29, literal d), y 120; b) El Estatuto General de la Universidad del Valle (Acuerdo del Consejo Superior No. 004 004 de 1996, Artículo 10, Inciso 4to.

Siendo una de las líneas misionales en la Universidad del Valle la Extensión, y una de sus líneas el emprendimiento, a continuación, se presenta el modelo de los cinco (5) momentos de emprendimiento en Univalle, así:

1. No tiene negocio: En este punto el emprendedor tiene ideas que quiere decantar para iniciar su emprendimiento, las cuales se pueden acompañar de lluvia de ideas, liderazgo, innovación entre otros.
2. Tiene negocio: El emprendedor ha iniciado sus actividades empresariales recientemente, pero está definiendo los perfiles y productos a ofrecer, se puede acompañar de capacitación, como sistemas simples de cuentas, costos, presupuestos, inversión, análisis organizacional, conocimiento jurídicos, laborales e impositivos, entre otro.
3. Tiene negocio con mercado probado: En este momento, el empresario ya tiene más de un (1) año de vender sus productos y cuenta con clientela, en este punto se acompaña con innovación, proceso de calidad, ciencias y tecnología, productividad, entre otros.
4. Potencial exportador: Tiene mercado aprobado, cuenta con un buen producto que responde a necesidades nacionales e internacionales, en este sentido, se acompañaría de sistemas de la garantía de la calidad, conocimientos tributarios, legislación y comercio exterior, tratados internacionales, análisis financiero, aspectos de apoyo y exportación Procolombia, entre otros.
5. Spin Off: Son emprendimientos con base en el desarrollo de nuevas tecnologías. En donde las iniciativas empresariales sean promovidas por miembros de la comunidad universitaria, que se caracterizan por basar su actividad en la explotación de nuevos

procesos, productos o servicios a partir del conocimiento adquirido y los resultados obtenidos en la propia Universidad. En este momento se acompaña con cursos de Patentes, derechos de autor y producción intelectual, legislación comercial, entre otros.

Ilustración 2. Modelo de momentos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial - Univalle



Fuente: Univalle

En general de los Cinco (5) momentos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial, se acompañan de una malla curricular transversal que permita al empresario consolidar emprendimientos que contribuyan a la creación de empleo de calidad, alto valor añadido en la actividad económica y la aportación al desarrollo regional.

Que en el desarrollo del presente convenio el SENA abrirá convocatorias públicas nacionales y de carácter regional para la financiación de los planes de negocios conforme al modelo 4K con recursos del Fondo Emprender, con las que el Consejo Directivo Nacional del SENA, una vez surtidas las etapas establecidas en las convocatorias, asignará recursos a los planes de negocios. Como resultado de este proceso, para la ejecución de los planes negocios se requiere realizar a) La gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de recursos asignados a cada plan de negocios y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, b) Brindar soporte técnico, administrativo, jurídico,

financiero a los procesos que requiera el SENA - Fondo Emprender, C) Adelantar las acciones necesarias para la recuperación de cartera.

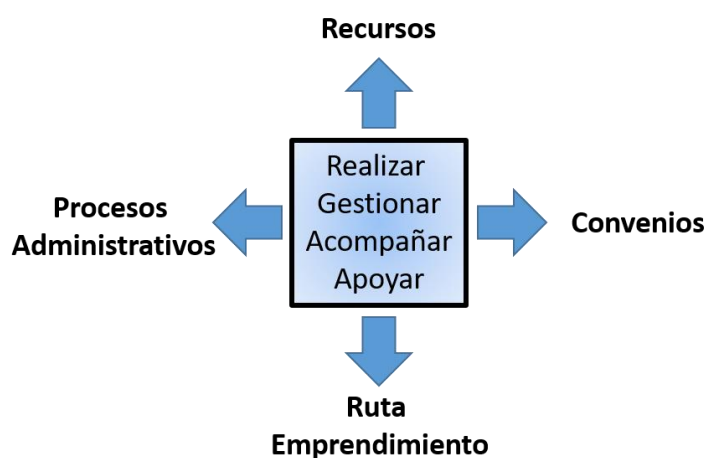
Lo anterior, teniendo en cuenta los términos de referencia de cotización remitida por el SENA cuyo objeto es: “Contratar los servicios de gestión, operación y ruta de completa para la implementación de proyectos del Fondo Emprender y administración de recursos del mismo, conforme al modelo 4k y lineamientos del Fondo y el SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.”; con un presupuesto de CIENTO CUATRO MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$104.935.910.000) M/CTE discriminados así: De los cuales, para la cuota de gerencia se tiene estimado un presupuesto máximo de SIETE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 7.702.295.794). Se entiende por cuota de gerencia es el dinero cobrado por el operador por la gestión o administración y ejecución del objeto contractual, se entiende además como el valor del contrato. Este valor será cancelado por los servicios prestados por la entidad escogida como operador de los recursos del fondo según las indicaciones que para ello da el SENA.

3. METODOLOGÍA:

3.1. ALCANCE DEL OBJETO DE CONTRATO

En el SENA se visualiza el Fondo Emprender como centro de emprendimiento y desarrollo empresarial más grande del país y referente en América Latina. La universidad del Valle con su experiencia y metodologías en gestión de proyectos y administración de recursos, está en la capacidad de cumplir a cabalidad los objetivos del contrato de gestión y operación según el funcionamiento del Fondo Emprender.

Ilustración 3. Alcance del objeto del contrato

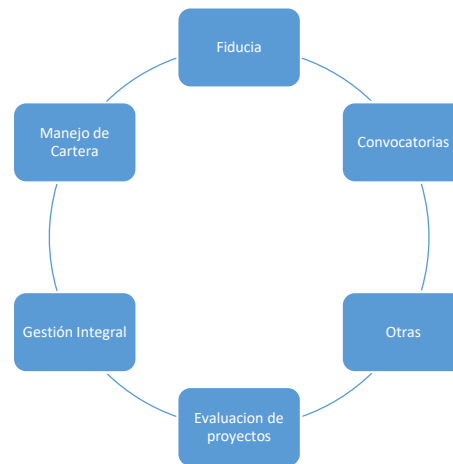


Fuente: Autores con base a lo descrito en la invitación a cotizar

- a. Realizar, gestionar, acompañar, apoyar y adelantar los procesos administrativos y técnicos requeridos y necesarios para el desarrollo y soporte del Fondo Emprender como también realizar las acciones precontractuales y contractuales que se requieran para la celebración de convenios, alianzas y/o contratos a celebrar con terceros que demande la operación del Fondo Emprender para su gestión y sus actividades conexas de acuerdo con los lineamientos entregados por el SENA.
- b. Gestionar, acompañar, apoyar, adelantar las acciones necesarias y contratar los servicios requeridos para las acciones asociadas a la fase de evaluación, incluido la acreditación, evaluación integral y las derivadas una vez sea surtida la misma; así como las demás acciones que establezca el SENA para la validación del perfil del emprendedor y los procesos de evaluación de los proyectos presentados a las convocatorias, junto con las acciones para presentar los resultados de esta etapa a las instancias competentes para la aprobación de los proyectos presentados en el sistema de información del Fondo Emprender. Las especificidades de las acciones a desarrollar se describen más adelante en el aparte Obligaciones Específicas.
- c. Realizar, gestionar, acompañar, apoyar las actividades necesarias para el proceso de contratación de los emprendedores con base en los proyectos con asignación de recursos para ser financiados por el Fondo Emprender, de conformidad con los lineamientos del SENA, las condiciones establecidas en los términos de referencia de cada una de las convocatorias, nacionales o cerradas, de acuerdo con la reglamentación y manuales vigentes al momento de publicación de los términos de referencia
- d. Realizar, gestionar, acompañar y apoyar los procesos administrativos necesarios, contratar y hacer seguimiento de manera integral a la puesta en marcha de los proyectos viables y con asignación de recursos en cuanto aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros. Incluida los reportes de pagos a los proyectos financiados por el Fondo Emprender, según lineamientos otorgados por el SENA
- e. Realizar las gestiones necesarias para adelantar las acciones administrativas y las que haya lugar para la recuperación de los recursos desembolsados por el Fondo Emprender a los proyectos que por alguna razón no logren la condonación parcial o total de sus recursos. Lo anterior, en cumplimiento a la normatividad vigente del Fondo Emprender.
- f. Realizar y gestionar las acciones necesarias para operar el Fondo Emprender en términos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros en particular los relacionados a la incorporación y ejecución de recursos que, por vía de convenios y contratos nacionales o internacionales se gestionen en el Fondo Emprender y que tengan como finalidad acrecentar los recursos del mismo, en cumplimiento a los protocolos y normatividad vigente a la fecha.
- g. Realizar y gestionar de manera transversal las acciones y trámites descritos en el Reglamento y los Manuales del Fondo Emprender o las normas que los modifiquen.
- h. Realizar y gestionar las acciones necesarias para la puesta en marcha de la estrategia Fondo Emprender 4K y las actividades que de este se deriven, lo anterior en articulación con el SENA y según sus lineamientos

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Ilustración 4. Obligaciones específicas



Fuente: Autores con base a lo descrito en la invitación a cotizar

3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS FIDUCIA

- a. Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender.
- b. Constituir y gestionar de manera integral a través de las fiducias o cuentas derivadas a favor de los emprendedores aprobados por el Consejo Directivo Nacional (CDN) condicionado al desarrollo y verificación del plan de negocios aprobado.
- c. Crear, implementar y gestionar una estructura bancaria y financiera para la ejecución de las actividades generales y de soporte administrativo de la operación.
- d. Creación, implementación y gestión de una estructura financiera para la ejecución de las actividades asociadas a las convocatorias.
- e. Creación, implementación y gestión de una estructura bancaria y financiera para la ejecución y circulación del capital semilla.
- f. Recibir y administrar los recursos que ingresen al Fondo Emprender de manera independiente de cara a las diferentes fuentes de financiación del mismo, nacional o internacional y según las diversas modalidades contractuales que la ley prevea para tales efectos.
- g. Manejo y reversión de los remanentes de las operaciones generales.

- h. Manejo y reversión de los remanentes de las operaciones de las convocatorias nacionales.
- i. Manejo, reversión y reembolso de los remanentes de las operaciones de las convocatorias realizadas con aportes de órganos distintos al Fondo Emprender.
- j. Manejo de los pagos y cobros asociados al proceso de financiación de los planes de negocios.
- k. Control y giro de los rendimientos financieros que se deriven por la administración de los recursos. Los rendimientos financieros serán del SENA y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.
- l. Generación de reportes financieros, contables y bancarios de la operación de forma mensual y/o a solicitud del SENA.
- m. Realizar los controles y seguimientos descritos en el manual de Financiación:
<http://www.fondoemprender.com/SitePages/Normatividad.aspx>.
- n. Realizar todas las acciones de giro, manejo financiero y desembolso de recursos a los beneficiarios en los plazos y condiciones establecidos en el manual de operación del Fondo Emprender
<http://www.fondoemprender.com/SitePages/Normatividad.aspx>

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA

- a. Realizar los trámites administrativos para la apertura, publicación, difusión y cumplimiento de los cronogramas previstos en las convocatorias del Fondo Emprender.
- b. Realizar los trámites asociados al manejo financiero ligados a las actividades del ítem a) señalado anteriormente.
- c. Trámite de apropiación, destinación y disponibilidad de los recursos a los beneficiarios de la convocatoria.
- d. Adelantar las acciones referentes de comunicaciones y contenidos para medios y canales digitales respecto de las actividades del Fondo Emprender, según las líneas generadas por el SENA y bajo los lineamientos derivados de la entidad.
- e. Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Telefónico y/o Virtual)
- f. Lograr la Interacción, actualización y administración de la plataforma tecnológica garantizando la integridad, estabilidad y seguridad de la información.
- g. Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales.
- h. Generar los documentos legales y contractuales que aseguren el recurso público y el cumplimiento de los cometidos del programa: o Generación, elaboración, suscripción y procesamiento de los contratos de cooperación

empresarial, sus modificaciones y demás requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los mismos. o Generación, elaboración, suscripción y procesamiento de los demás contratos derivados que se requieran para la operación del Fondo Emprender, sus modificaciones y demás requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los mismos, o Constitución, trámite y registro de los contratos de garantía mobiliarias.

- i. Realizar las acciones técnicas, logísticas y administrativas para garantizar la celebración, formalización y legalización de los contratos y garantías que respalden el capital semilla asignado a los beneficiarios del Fondo Emprender.
- j. Crear los canales de articulación e interacción con el SENA Nacional para coordinar la gestión a que haya lugar con los Centros de Desarrollo Empresarial y las unidades de emprendimiento externas acreditadas por el Fondo Emprender.
- k. Realizar el proceso de acreditación de requisitos y condiciones de los postulantes / emprendedores en la etapa de acreditación y suscripción contractual.
- l. Realizar los procesos de capacitación, actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores)
- m. Realización los procesos administrativos y contractuales conexos a la estructura mínima de funcionamiento, según los parámetros y determinaciones fijadas por el SENA.
- n. Realizar la contratación derivada del personal que el SENA requiera para el desarrollo del programa de emprendimiento, bajo los lineamientos definidos por la institución.
- o. Garantizar al personal contratado como derivado, los recursos para el desplazamiento y los gastos en que incurra para el cumplimiento de la agenda de viaje autorizada por el supervisor.
- p. Gestión, conservación y custodia documental de los procesos contractuales de los emprendedores y de la información que de estos contratos se desprenda.
- q. Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado.
- r. Asegurar el proceso de desembolso recursos a los emprendedores en articulación con las actividades de fiducia de este documento.
- s. Realizar los procesos de aseguramiento de la información.
- t. Dar respuesta desde su competencia a los derechos de petición, demandas, acciones judiciales y constitucionales sobre las diferentes etapas del proceso.
- u. Brindar soporte jurídico en todos los aspectos ligados a la operación y en especial a lo contemplado en las obligaciones enunciadas.

- v. Dar cumplimiento a los plazos y términos señalados en la normatividad, manuales de financiación, operación, guías y lineamientos del Fondo Emprender.
- w. Apoyar la protección de datos, seguridad y estabilidad de la información técnica, financiera, personal, operativa que se encuentra dentro de la plataforma del Fondo Emprender.
- x. Acompañar al SENA para adelantar procesos de difusión y capacitación a las comunidades y a los futuros emprendedores en el nivel nacional.
- y. Disponer dentro de los 30 días siguientes a la firma del contrato del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.
- z. Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender, como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA

3.2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA PLATAFORMA.

- a. Realizar la supervisión y control a la gestión de evaluación según las necesidades y características del programa y sus convocatorias, en sus diferentes etapas.
- b. Conformar y garantizar los equipos necesarios para la evaluación de los planes de negocios que se reportarán en la plataforma, según los parámetros y condiciones fijadas y aprobadas por el SENA; utilizando procesos de selección objetivos que impliquen independencia y transparencia del proceso evaluador. - Determinación de perfiles y modelos de vinculación de evaluadores de acuerdo con la naturaleza de la convocatoria y las condiciones intrínsecas del proceso para ser sometido a aprobación del SENA.
- c. Generación de resultados e indicadores de evaluación, según los parámetros fijados por la reglamentación del Fondo Emprender.
- d. Determinación de medidas de prevención alrededor de la imparcialidad y transparencia requerida en este proceso mediante la implementación de manuales internos y procesos que deberán ser aprobados por la entidad.
- e. Apoyar en el acceso a la plataforma por parte de los evaluadores para la revisión de los planes de negocios, de conformidad con las condiciones vigentes de administración del sistema de información.
- f. Cargar la información de los procesos en plataforma y realizar todas las instancias que bajo el principio del debido proceso se deban surtir ante los postulantes.
- g. Generación del canal de comunicación entre evaluadores y los actores del proceso junto a la implementación del monitoreo y vigilancia de este aspecto del proceso.
- h. Desarrollar un sistema de muestra y contra muestra que aseguren los fines y principios de la evaluación.

- i. Transferir conocimientos permanentes sobre procesos desarrollados e implementados para el Fondo Emprender y que tiendan al mejoramiento de los planes de negocios que se presentan.
- j. Retroalimentar permanente y en tiempo real sobre los resultados de la evaluación a todos los actores involucrados en los procesos del Fondo Emprender, incluyendo a los emprendedores.
- k. Elaborar, publicar y notificar los resultados e informes concernientes de la convocatoria.
- l. Generación de registros de las operaciones que sobre cada plan se desarrollen en esta etapa, garantizando la trazabilidad del proceso.
- m. Generación de informes, conceptos, recomendaciones que sirvan como base para la toma de decisiones, presentaciones y análisis Comisión técnica, Consejo Directivo, y comités desarrollados.
- n. Consolidación, presentación y suscripción de informes para aprobación cuerpos directivos.

3.2.4. OBLIGACIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE INTERVENTORÍA

- a. La configuración y administración del equipo interdisciplinario que realice la supervisión y control a la gestión de interventoría; equipo que deberá contar con experiencia en seguimiento y ejecución de proyectos.
- b. Realizar la contratación y garantizar la puesta en marcha de un equipo interventor con perfiles interdisciplinarios según parámetros mínimos y lineamientos otorgados por el SENA, para el seguimiento y control integral de la ejecución de los planes de negocios beneficiados por el Fondo Emprender, realizando las visitas y acompañamientos fijados en la reglamentación vigente.
- c. Contratación con recursos del Fondo Emprender, pero bajo su responsabilidad de medio y resultado de los equipos necesarios para la interventoría de los planes de negocios realizando las visitas y acompañamiento fijados en la reglamentación vigente
- d. Generar articuladamente manuales y protocolos de interventoría concordantes a los manuales y reglamentos fijados por el SENA, los cuales deberán ser aprobados por esta entidad.
- e. Realizar informes parciales y consolidados del resultado de las visitas a las empresas financiadas en el punto o lugar de ejecución, y/o derivados de requerimientos especiales realizados por el SENA.
- f. Elaborar periódicamente cronogramas para la gestión de interventoría y la ejecución de los planes de negocio.
- g. Facilitar el cargue de la información en la plataforma de cada uno de los emprendedores para fines de pagos y desembolsos de los recursos aprobados por la interventoría, así como para el seguimiento integral de la gestión del gasto y aplicación del recurso por parte del SENA, de conformidad con las condiciones vigentes de administración del sistema de información.

- h. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir al SENA el informe final de cada plan de negocios a más tardar un mes después de la última visita y/o la fecha de terminación de la puesta en marcha del plan de negocios por parte del emprendedor, el cual es base para la decisión de condonación o no por parte de CDN.
- i. Generar los soportes e información que fundamentan la decisión del Consejo Directivo Nacional del SENA para la expedición de la resolución de resolución de condonación/ no condonación, lo cual supone la elaboración y remisión al SENA del informe compilados de los proyectos con informe final de seguimiento.
- j. Realizar las visitas de acompañamiento y/o seguimiento para la revisión periódica de las empresas financiadas por el Fondo
- k. Celebrar los contratos y negocios necesarios para el acceso a la plataforma con que a la fecha cuenta el Fondo Emprender, de conformidad con las condiciones vigentes de administración del sistema de información.
- l. Capacitación general y focalizadas para el manejo de plataforma en aspectos como el cargue de información para pagos y seguimiento para Emprendedores beneficiarios, así como a las unidades de emprendimiento.
- m. Realizar acciones continuas mediante canales de comunicación que garanticen la articulación con el SENA Nacional para coordinar la gestión con los Centros de Desarrollo Empresarial y las unidades de emprendimiento externas y centros de formación del SENA para el seguimiento oportuno a los planes de negocio en ejecución.
- n. Realizar agendas especiales cuando por requerimiento del SENA se necesiten a las empresas beneficiadas.
- o. Realización de visitas de seguimiento a la ejecución de las empresas beneficiadas.

3.2.5. OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE MANEJO DE CARTERA

- a. Elaborar los informes, soportes e información que fundamentan la decisión del Consejo Directivo Nacional del SENA para la expedición de la resolución de resolución de no condonación.
- b. Elaborar la minuta y realizar los trámites necesarios para la terminación anticipada del contrato celebrado con ejecución de recursos, porque los emprendedores presentaron renuncia, salvaguardando los recursos y su gestión de recaudo.
- c. Elaborar la minuta y realizar los trámites necesarios para la terminación anticipada por riesgo al patrimonio público/ incumplimiento total de las obligaciones, salvaguardando los recursos y su gestión de recaudo.
- d. Realizar las acciones necesarias para la constitución de mora de los beneficiarios
- e. Realizar los trámites necesarios administrativos y jurídicos, además de brindar los soportes legales y de fundamentación para la gestión de cobro de cartera.
- f. Realizar las tareas de articulación necesarias con el área de gestión de cartera para cobro que en su momento el SENA determine.

- g. Gestionar los tramites descritos en la Resolución 2509 DE 2009, o la remplace o modifique frente a los bienes recibidos por parte del Fondo Emprender.

3.2.6. OTRAS OBLIGACIONES TÉCNICAS

- a. Desarrollar el cronograma mensual de conferencias definidas por el SENA, en cuanto al contenido alcance y población objetivo. Las conferencias deberán tener una duración mínima de dos (2) horas y deberá tratar temas en las áreas: Jurídica, Financiera y tributaria, Gerencial, administrativa, de innovación, entre otros. Los temas podrán variar, uno por cada sesión según propuesta realizada del experto y deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato
- b. A fin de garantizar la atención personalizada y con contexto regional a través de un esquema de atención integral al emprendedor en las diferentes regiones del país, el operador al momento de la suscripción del acta de inicio presentará el programa de servicio al cliente regional, el cual deberá ser aprobado por el SENA.

Nota 1: En caso de requerir desplazamientos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato previa presentación de cronograma. Nota 2: En caso de requerir enlaces regionales deberán estar domiciliados en alguno de los municipios de la región asignada para su gestión y acompañamiento

3.3. VALORES AGREGADOS A LA PROPUESTA

3.3.1. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIONES FONDO EMPRENDER

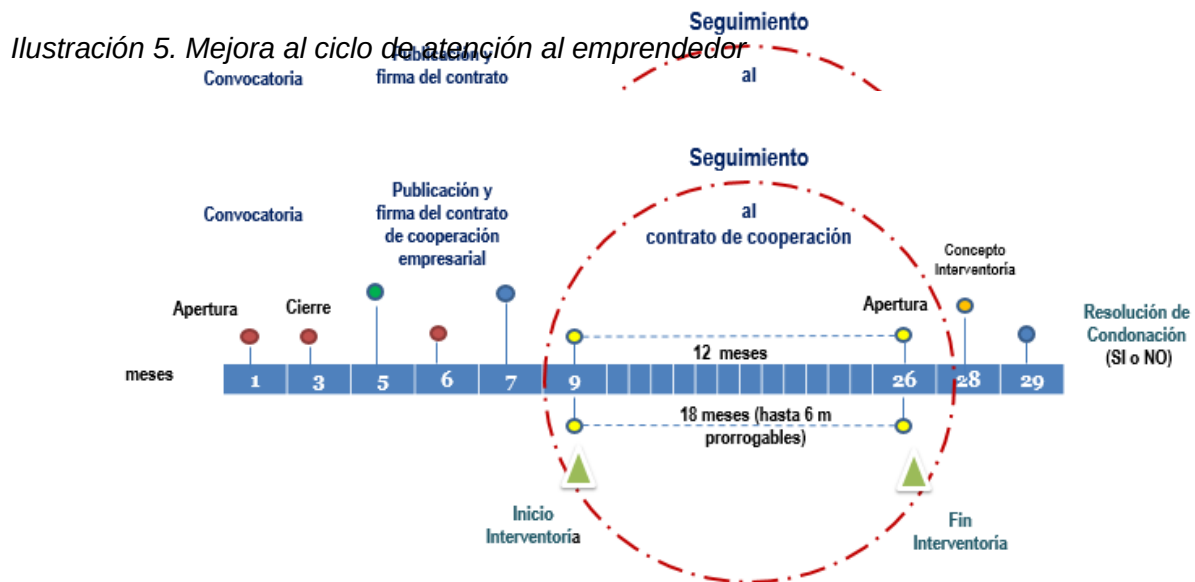
Se propone un ciclo de capacitaciones y/o seminarios u otros mecanismos con el fin fortalecer los emprendedores SENA en las diferentes etapas del desarrollo del plan de negocios, en áreas como:

- Normatividad Colombiana empresarial y normatividad Fondo Emprender
- Financiera (costos) y normas tributarias que deben atender las Pymes
- Gerencial, Marketing y Gestión administrativa
- Tecnología y factores de la cuarta revolución industrial
- Innovación y Habilidades Blandas y competencias profesionales.

Igualmente se propone dar unas charlas de sensibilización para que los emprendedores conozcan el proceso y responsabilidades que asumen con el ejercicio de la Interventoría Técnica, Jurídicas, Financiera y Administrativa a los Planes de negocios que son beneficiados con los recursos del Fondo Emprender.

3.3.2. MEJORA EN LA RUTA DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR

Se propone elaborar un diagnóstico de las etapas Fondo Emprender, de manera particular a las dos últimas etapas del proceso: a) Evaluación y Asignación de Recursos y b) Ejecución, a fin de mejorar en la ruta de atención al emprendedor con el fin de establecer tensiones, brechas y oportunidades de mejoramientos como el de mejorar los tiempos especialmente desde la apertura de la convocatoria y la expedición de la resolución de condonación o no de los recursos. En este proceso de mejora deberá haber como entregables: un documento de diagnóstico y el diseño de propuestas que contribuyan a modernizar los Instrumentos del Fondo Emprender.



Fuente: Autores con base en información obtenida de Fonade

3.3.3. ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INCLUSIÓN DEL FONDO EMPRENDER A DIFERENTE GRUPOS POBLACIONALES

La Universidad cuenta con nueve 09 sedes en toda la región del Suroccidente Colombiano y se pretende que se generen estrategias los cuales definirán los canales de comunicación virtual, acompañamiento a las regiones por medio de (plataforma F.E, Skype, WhatsApp, correo electrónico, entre otros, y acompañamiento de los coordinadores (expertos) a determinados proyectos con el fin de crear mejoras y dar recomendaciones en los procesos que adelantan los emprendedores

3.3.4. INTERNACIONALIZACIÓN

En cuanto a las pymes, existen argumentos que explican el fenómeno de internacionalización desde la óptica de la transición hacia la economía basada en

servicios y el cambio en el rol de la ubicación, así como el desarrollo y la convergencia tecnológica (Nummela y Saarenketo, 2010: 2). Esta es, quizá, una de las visiones más recientes y vanguardistas respecto del espectro de negocios y el campo de acción de la pyme, que pueden llevarlas a conseguir crecimiento y rentabilidad a través del uso de herramientas tecnológicas y conocimiento. Por tanto, se propone hacer un diagnóstico de las Pyme Fondo Emprender lleguen a un nivel internacional en su etapa de sostenibilidad y escalonamiento a fin de que se puedan establecer estrategias para lograr una globalización de la industria fortaleciendo como por ejemplo la búsqueda de alianzas globales.

3.3.5. MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS DEL FONDO EMPRENDER.

Se pretende establecer una ruta de modernización de los instrumentos tecnológicos que Fondo Emprender y de la plataforma del Fondo, con miras en articulación en la cuarta revolución industrial y que permita más dinamismo y agilidad en los procesos, con proyección de implementación a escala en tiempos, es decir, una implementación en el primer año del contrato, y de manera escalada – dependiendo de los tiempos del contrato - otra en el segundo y otra en el tercero. Se promoverá la automatización del Sistema de Información Fondo Emprender de los procesos que se adelantan en la evaluación y durante la ejecución el proceso de la Interventoría, como la generación de actas, informes de seguimiento – control de indicadores de gestión, informes de prendas, etc.

3.4. EJECUCIÓN

3.4.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANTIDAD	CARGO
1	Gerente de proyecto , que tendrá como objetivo garantizar la gestión integral del objeto contractual, ser el vocero integral de la entidad frente al SENA, suscribir los documentos contractuales y legales necesarios para la ejecución y asistir en representación de la entidad a comités y reuniones.
1	Coordinador Contractual , quien será responsable de la Gestión contractual, Responsable del apoyo conceptual y legal que requiera la operación, emitir conceptos cuando el SENA, lo solicite, realizara las acciones de defensa judicial de cada una las etapas del proceso.
1	Coordinador Operativo , quien realizará todo el apoyo gerencial a los procesos a nivel regional o nacional, Organizar las acciones de cada uno de los grupos de la ejecución contractual, Preparar los informes necesarios para la ejecución del contrato, Coordinar la gestión operativa necesaria tanto para el personal interno como el derivado y coordinar área misional de los ítems esenciales del contrato
1	Coordinador Administrativo y Financiero , quien se encargará de coordinar la gestión financiera y fiduciaria, realizar el control y seguimiento a la ejecución de las fiducias, presentar estados financieros balances e informes bajo los parámetros establecidos por el SENA.
1	Líder de procesos de evaluación , se encargará de Coordinar el proceso de evaluación, servir de enlace con los grupos de evaluadores, realizara todas las acciones necesarias para la contratación del personal, suscribir los documentos e informes que presenten a la entidad sobre evaluación.
1	Líderes de proceso de interventoría, Gestión de procesos riesgos, recursos y conocimiento , quien coordinará las acciones a nivel nacional y regional de interventoría, apoyar el proceso contractual de vinculación de las interventorías y de realizar el seguimiento con fines de informe mensual del estado de avance de los planes de negocios.
1	Líder de proceso de cartera y liquidación , quien se encargará de consolidar la información para realizar los trámites de consolidación y cobro de cartera, Verificar el estado de cada una de las acreencias generadas en el programa, coordinar el proceso de contratación de la gestión de cartera
1	Líder de proceso de aplicación seguimiento y reporte de pagos y proceso de fiducia, se encargará de llevar el registro de los giros y pagos realizados a nivel del proyecto, así como los puntuales a cada uno de los planes de negocios, Colaborar en la consolidación de los estados actualizados financieros y dar soporte a las quejas y reclamos realizados al proceso de pago y giro.
1	Líder de Líder de proceso de soporte sistemas de información (si aplica) , Dará apoyo a la gestión tecnológica que requiera el programa, Preparará y conceptualizar sobre los procesos de desarrollo tecnológico y de plataforma, Realizar seguimiento a la buena ejecución de los programas y plataformas utilizadas por el Fondo Emprender.
3	Profesionales de apoyo, se encargará de: Dar apoyo a la gestión tecnológica que requiera el programa, Preparar y conceptualizar sobre los proceso de desarrollo tecnológico y de plataforma y realizar seguimiento a la buena ejecución de los programas y plataformas utilizadas por el Fondo Emprender.
2	Tecnólogo de apoyo en procesos transversales: Brindarán soporte documental y administrativo a las áreas de ejecución contractual, darán soporte para la consolidación de informes de gestión.
14	TOTAL

Cuadro de Perfiles – Profesionales a Contratar

Cantidad	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica	% dedicación al contrato	Marco mínimo de funciones u obligaciones
1	Gerente de proyecto	Profesional en ingeniería industrial, ingeniería administrativa, administración de empresas, economía, derecho o administración pública, contaduría Posgrado en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, evaluación de proyectos, planeación estratégica, finanzas públicas, finanzas o áreas administrativas.	Seis (6) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Cuatro (4) años como Director, Gerente o Coordinador de proyectos sociales o públicos relacionados con el emprendimiento o, desarrollo empresarial, políticas de emprendimiento, o financiamiento de emprendimiento o o desarrollo empresarial	% 100	- Garantizar la gestión integral del objeto contractual - Ser el vocero integral de la entidad frente al SENA. - Suscribir los documentos contractuales y legales necesarios para la ejecución - Asistir en representación de la entidad a comités y reuniones
1	Coordinador Contractual	Profesional en derecho con especialización en áreas de derecho público, comercial o administrativo.	Cuatro (4) años de experiencia profesional	Con tres (3) años de experiencia relacionada en procesos de contratación pública.	% 100	- Responsable de la Gestión contractual - Responsable del apoyo conceptual y legal que requiera la operación - Emitir conceptos cuando el SENA , lo solicite - Realizara las acciones de defensa judicial de cada una las etapas del proceso
1	Coordinador Administrativo y Financiero	Profesional en ingeniería industrial, ingeniería administrativa, economía, o administración de empresas, administrador de negocios, contador público o en áreas financieras, con título de postgrado a nivel de especialización y/o maestría en finanzas.	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con tres (3) años de experiencia en gerencia financiera de proyectos.	% 100	- Coordinar la gestión financiera y fiduciaria - Realizar el control y seguimiento a la ejecución de las fiducias - Presentar estados financieros balances e informes bajo los parámetros establecidos por el SENA
1	Líder de procesos de evaluación	Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, contaduría pública, economía con título de especialización y/o maestría en evaluación de proyectos.	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con mínimo tres (3) años de experiencia demostrada en evaluación de planes de negocios.	% 100	- Coordinar el proceso de evaluación - Servir de enlace con los grupos de evaluadores - Realizara todas las acciones necesarias para la contratación del personal - Suscribir los documentos e informes que presenten a la entidad sobre evaluación
1	Líderes de proceso de interventoría, Gestión de procesos, riesgos, recursos y conocimiento	Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, contaduría pública, ingeniería administrativa, economía, o administración de empresas, administrador de negocios, finanzas.	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con mínimo tres (3) años de experiencia demostrada en seguimiento y monitoreo de proyectos.	% 100	- Coordinar las acciones a nivel nacional y regional de interventoría - Apoyar el proceso contractual de vinculación de las interventorías - Realizara el seguimiento con fines de informe mensual del estado de avance de los planes de negocios
1	Líder de proceso de aplicación, seguimiento to y reporte de pagos y proceso de fiducia.	Profesional en economía, administración de empresas, contaduría, ingeniería financiera, ingeniería administrativa, administrador de negocios.	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con tres (3) años de experiencia relacionada con en negocios fiduciarios.	% 100	- Llevar el registro de los giros y pagos realizados a nivel del proyecto así como los puntuales a cada uno de los planes de negocios - Colaborar en la consolidación de los estados actualizados financieros - Dar soporte a las quejas y reclamos realizados a los proceso de pago y giro
1	Líder de proceso de soporte sistemas de información (si aplica)	Profesional en ingeniería de sistemas.	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con mínimo tres (3) años de experiencia demostrada en dirección o supervisión de proyectos de TI	% 100	- Dar apoyo a la gestión tecnológica que requiera el programa - Preparara y conceptualizar sobre los proceso de desarrollo tecnológico y de plataforma - Realizar seguimiento a la buena ejecución de los programas y plataformas utilizadas por el fondo

3	Profesional les de apoyo	Profesional en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas, economía, contaduría, ingeniería administrativa.	Dos (2) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con dos (2) años de experiencia relacionada en seguimiento y gestión de proyectos.	% 100	Brindar soporte documental y administrativo a las áreas de ejecución contractual Dar soporte para la consolidación de informes de gestión
2	Tecnólogo de apoyo en procesos transversales	Título de tecnólogo en áreas administrativas, financieras, gestión documental y administración de empresas.	Dos (2) años de experiencia laboral.	Con un (1) año de experiencia relacionada con procesos administrativos.	% 100	• Apoyo administrativo • Gestión de correspondencia y documental

Fuente: SENA

Nota1: La Universidad podrá proponer un equipo adicional al mínimo que requiera para la ejecución del contrato, para lo cual debe especificar los perfiles haciendo uso de la estructura del cuadro anterior. Es importante aclarar que este equipo se carga a los costos de la cuota de gerencia

Nota 2: Los profesionales de las áreas que por vía legal se le requiera para su ejercicio tarjeta profesional, acreditarán este requisito.

Nota 3: La experiencia específica puede ser parte de la experiencia general.

Nota 4: El contratista debe presentar el cronograma de contratación del personal, el cual debe contener el momento de inicio y terminación de su vinculación. Lo anterior con el ánimo de optimizar el recurso humano que se vinculará al proyecto. El cronograma será avalado por el SENA.

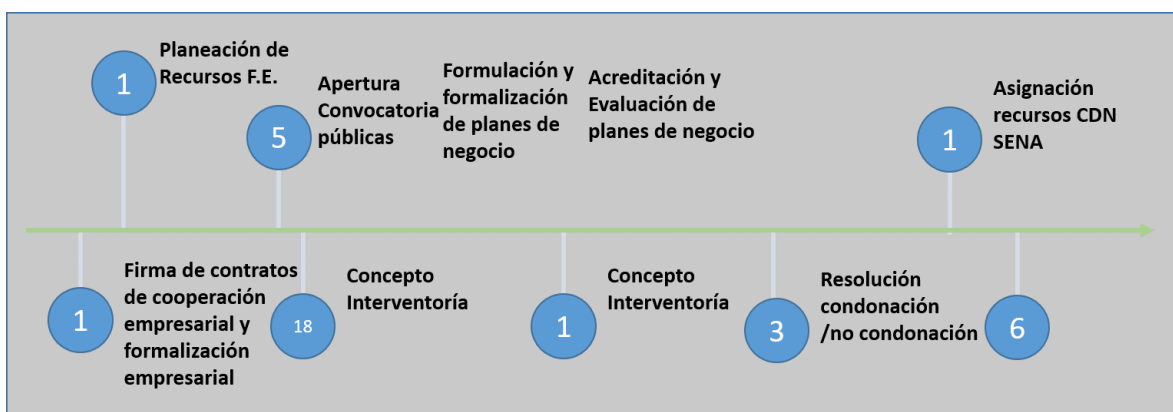
3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del servicio a contratar es de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que ampara el contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. El contrato podrá tener adiciones en tiempo y recursos si así la dinámica lo considera pertinente y de acuerdo con las adhesiones gestionadas de parte del SENA.

En atención a las adhesiones que se suscriban se tiene estimado que la cuota de gestión no debe superar el 2,4%1 de los recursos adicionales a incorporar.

La ejecución del contrato tendrá una cobertura nacional en el 100% de los departamentos y unos tiempos de duración por etapa conforme a la gráfica adjunta:

Ilustración 6. Cronograma por etapas



Fuente: Fondo emprender SENA

4. PROPUESTAS ECONÓMICAS Y EQUIPOS DE TRABAJO.

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Según el requerimiento del SENA la universidad del valle presenta la siguiente propuesta económica:

Administración y ejecución del fondo	\$ 97,337,660,122
Cuota de Gerencia	\$ 7,598,249,878
Total Presupuesto	\$ 104,935,910,000

4.2. FORMA DE PAGO.

Por tratarse de un contrato cuyos recursos dependen de los giros de la monetización de la cuota de aprendizaje del SENA, los desembolsos se aplicarían de la siguiente forma:

El Sena cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

- 1) 30% en el mes dos (2) de ejecución del contrato (publicada la primera convocatoria y contratación equipo técnico).
- 2) 30% en el mes catorce (14) de ejecución del contrato (Celebración contratos de cooperación).
- 3) 35% en el mes veintiséis (26) de ejecución del contrato (Entrega de informe de condonación y no condonación).
- 4) 5% en el mes treinta (30) (Proceso de liquidación, cartera y demás). Estos valores serán deducidos por el CONTRATISTA, de los recursos girados para la gestión del proyecto, previa verificación y autorización del Sena, con el aval del supervisor del presente Contrato.

En caso de que el Fondo Emprender, retenga o deduzca algún valor, por tasas, contribuciones o deducciones por estampillas etc. El CONTRATISTA, deducirá dicho valor a efectos de determinar el valor neto del Contrato, el cual se destinará al cumplimiento de su objeto.

De igual manera, los rendimientos financieros generados por los recursos del Contrato serán girados a la cuenta que el SENA mediante comunicación oficial según determine el SENA, de manera semestral.

Se debe tener en cuenta que en el texto contractual se manejan dos tipos de recursos:

- Valor del contrato: entendido como el valor de la cuota de gerencia o administración
- Recursos de capital semilla: Son los recursos que hacen parte del recurso de operación, pero que tienen una destinación específica relacionada con la financiación de los planes de negocios a los cuales se les asigne recursos.
- Recursos a gestionar: Son los recursos destinados a financiar todas las actividades para la operación del Fondo Emprender: Evaluación, puesta en marcha, contratación derivada, capital semilla y otros.

4.3. FORMALIDADES PARA SURTIR EL PAGO

La universidad se compromete para cada uno de los pagos presentar factura de venta con el lleno de los requisitos instituidos en el Estatuto Tributario, acompañada de informe de gestión y financieros, aprobado por el Supervisor del Contrato. En el aval del supervisor deberá constar que el Contratista ha realizado las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas dispuestas.

Así mismo, a cada factura se anexará la correspondiente certificación de cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, cuando a ellos haya lugar.

Conforme a lo anterior el pago se registrará conforme al Estatuto Tributario y la guía de pagos aprobada por el SENA.

4.4. RIESGOS QUE AMPARARÁ LA UNIVEARSIDAD

La Universidad en caso de ser seleccionada dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA una GARANTÍA en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.2., 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- a) Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. La garantía y sus efectos se registrarán por lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.
- b) Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- d) Responsabilidad civil extra-contractual

Responsabilidad civil extracontractual: por un valor equivalente setenta y cinco mil (75.000) SMMLV y cuya vigencia sea igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.